Pereira, Junio 15 de 2022

Señores
Secretaria de deporte y Recreación

CERTIFICACIÓN

José Eduardo Garzón Aldana Identificado con cedula de ciudadanía No 18.510.317 de Dosquebradas, Risaralda. En mi calidad de representante legal del club y/o JEGA F.C PEREIRA, manifiesto que los miembros de la junta directiva de la entidad son:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	FIRMA
Lorena flórez Sierra	34066025	Lorena flórez
Yuca Andrea García Gómez	1088330704	
[illegible]	39.627266	
Luz Adriana Rivera Gonzalez	42008477	

Así mismo, con nuestra rúbrica, afirmamos bajo la gravedad de juramento que ningún miembro de la junta directiva del club y/o liga JEGA F.C PEREIRA, hace parte de la lista de personas políticamente expuestas que se encuentra establecida en el decreto 1674 del año 2016 y responderemos penalmente de ser así, manifestando así que no hemos ocupado los siguientes cargos durante los dos (2) años anteriores:

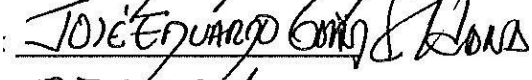
Presidente la República, vicepresidente la República, altos consejeros, director del Departamento Administrativo de la Presidencia la República, ministros y viceministros, Secretarios generales, tesoreros, directores financieros de los Ministerios, los Departamentos Administrativos y las Superintendencias, Presidentes, directores, gerentes, secretarios generales, tesoreros y directores financieros de (l) los Establecimientos Públicos, (ll) las Unidades Administrativas Especiales, (III) las Empresas Públicas de Servicios Públicos Domiciliarios, (IV) las Empresas Sociales del Estado, (V) las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y (VI) las Sociedades de Economía Mixta. Superintendentes y superintendentes delegados, Generales de las

Fuerzas Militares y de la Policía Nacional e inspectores de la Policía Nacional, Gobernadores, alcaldes, diputados, concejales, tesoreros, directores financieros y secretarios generales de gobernaciones, alcaldías, concejos municipales y distritales y asambleas departamentales, Senadores, representantes a la Cámara, secretarios generales, secretarios de las comisiones constitucionales permanentes del Congreso de la República y directores administrativos del Senado y la Cámara de representantes, Gerente y codirectores del Banco de la República, Directores de las Corporaciones Autónomas Regionales, Comisionados nacionales del Servicio Civil, comisionados de la Autoridad Nacional de Televisión, de la Comisión de Regulación de Energía y Gas, de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico y de la Comisión de Regulación de Comunicaciones, Magistrados, magistrados auxiliares y consejeros de Tribunales y Altas Cortes, jueces de la República, fiscal general de la Nación, vice fiscal general de la Nación, director de Fiscalías Nacionales, director Nacional de Seccionales y Seguridad Ciudadana, Contralor General de la República, vice contralor, contralores delegados, contralores territoriales, contador general, procurador general de la Nación, viceprocurador, procuradores delegados, defensor del pueblo, vice defensor del Pueblo, defensores delegados y auditor general de la República, Consejeros del Consejo Nacional Electoral, registrador nacional del Estado Civil y registradores delegados, Representantes legales, presidentes, directores y tesoreros de partidos y movimientos políticos, y de otras formas de asociación política reconocidas por la ley, Directores y tesoreros de patrimonios autónomos o fideicomisos que administren recursos públicos.

La presente certificación se firma a los 28 días del mes de Junio del año 2022 .

Atentamente,

FIRMA: 

NOMBRE: 

c.c. 